



DECRETO Nº 0567/26

San Martín de los Andes 18 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de la trabajadora **ESCARES LIDIA – Leg.1390**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado de los haberes correspondientes al mes de Febrero de 2026, en dos (2) cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **ESCARES LIDIA – Leg.1390**, por **pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)** el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén, a descontar de la liquidación del mes de Febrero del presente año, en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

MPyC Mat. Consoli
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes